

Decreto N° 149 de 1938
(Ebre 13)

por el cual se hacen unos nombramientos de sobrestantes

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales

Decreta

Art. 1º: Nómbrase sobrestante de la cuadrilla encargada de la reparación de volutas de propiedad del Municipio, a Luis D. Vargas, con jornal diario de \$1.80 m/cte

Art. 2º: Nómbrase sobrestante de la cuadrilla encargada del arreglo y composición del camino de "Arbolso" a Tabo a Larasma, con jornal diario de \$1.20 m/cte.

Dados posesión con efecto retroactivo al 12 de los corrientes, fecha desde la cual prestan sus servicios.

Espedido en Bucaramanga a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde

Rogio J. Canas

El Secretario,

Guillermo Ángel